

ECONOMÍA Y CULTURA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA
TASA POR OCUPACION DE LA VÍA PÚBLICA CON ACTIVIDADES
CALLEJERAS. VENTA AMBULANTE. TASA OCUPACIÓN DE MERCADOS.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del periodo de cobranza para los recibos por el concepto de **"Tasa por Ocupación de la Vía Pública con actividades callejeras. Venta Ambulante. Tasa Ocupación de Mercados"**, Clave Recaudatoria .VA-19-18 Mes de **SEPTIEMBRE 2018**.

PLAZOS DE PAGO

- * Periodo voluntario: **Desde el 15 de SEPTIEMBRE al 15 de NOVIEMBRE de 2018.**
- * Periodo ejecutivo: Se inicia vencido el periodo voluntario y determina el devengo de los recargos del periodo ejecutivo y de los intereses de demora previstos en los artículos 28 y 26 de la Ley General Tributaria.

FORMAS DE PAGO

- * En las Oficinas de Recaudación Municipal, de 8,30 a 13,30 horas.
- * Entidades bancarias: Ibercaja, Bantierra, B.B.V.A., Banco Santander y Caixa Bank.
- * Pago a través del teléfono 976 72 11 15, con cargo a VISA o MASTERCARD.
- * Pago a través de Internet: **WWW.ZARAGOZA.ES**

DOMICILIACION BANCARIA DE RECIBOS PERIODICOS

El art. 25 del R.G.R. establece que las domiciliaciones bancarias se dirigirán al órgano recaudatorio, al menos dos meses antes del comienzo del periodo recaudatorio. No obstante, si técnicamente es posible, surtirá efecto en la siguiente facturación.

*** EL CARGO EN CUENTA SE REALIZARÁ EL ÚLTIMO DÍA DE PERIODO VOLUNTARIO***

ECONOMÍA Y CULTURA

* PODRÁ OBTENER UNA COPIA DEL RECIBO ORIGINAL EN LA DIRECCIÓN:
<https://www.zaragoza.es/consultaRecibosWeb/consultaReciboPdf.faces> *

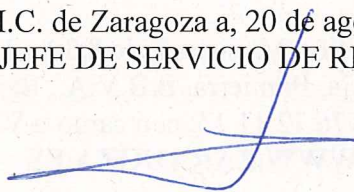
FORMALIZACIÓN DEL MANDATO DE DOMICILIACIÓN

- a) A través de Internet (www.zaragoza.es)
- b) Llamando al teléfono de Información y Asistencia al Contribuyente 976 72 37 73, facilitando el código IBAN (24 dígitos). De lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas.

NOTAS DE INTERÉS

- a) A los contribuyentes que no tengan su cuota domiciliada, para poder realizar el abono de estas cuotas, en las circunstancias antedichas, se les remitirá, al domicilio fiscal, la carta de pago (recibo), la cual les será diligenciada de "Recibí", en el momento del abono de la cuota, por la entidad a través de la cual efectúe el pago.
- b) Los contribuyentes que no tengan su cuota domiciliada, si antes del día **4 de noviembre de 2018** no han recibido la carta de pago, deberán pasarse por las Oficinas Municipales de Recaudación, sitas en Edificio Seminario, Vía Hispanidad 20, para solicitar un duplicado, subsanar el posible error en el domicilio fiscal y abonar la cuota antes del día **15 de noviembre de 2018**, fecha en que finaliza el periodo voluntario de pago.

I.C. de Zaragoza a, 20 de agosto de 2018
EL JEFE DE SERVICIO DE RECAUDACION



Fdo: JOSE LUIS PALACIOS LEÓN